



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-626-2019

Ingeniero
Bolívar Martínez
Director de Servicios Públicos
Presente

REF. DSP-19-3914 FW: 55882
FECHA: 02 de diciembre de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de noviembre de 2019**, visto el contenido del oficio DSP-19-3914 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual emite informe con relación a la Feria de Finados del año 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato solicita que el informe se lo haga con un comparativo entre dos períodos para evaluar el nivel de mejoramiento como una política de mejora continua; así como también requiere se explique el informe de recaudación pues se indica que el precio de los puestos para los artesanos es de USD 80, y para los de alimentos preparados es de USD 120; sin embargo al multiplicar por el número de puestos no da el valor total recaudado;
- Que, la abogada María José López manifiesta que los valores no coinciden y consulta: qué rubros fueron considerados para las 249 de artesanías y 43 personas de alimentos preparados; respecto a los emprendedores, consulta si se les catalogó como artesanías o mercaderías porque tampoco cuadran los valores; de igual manera en la siguiente tabla se menciona: “Cobros por puestos de comerciantes autónomos que no adquieren puestos a través del sistema”, con un valor de USD 6855, sin embargo, no se especifica el número de comerciantes y en qué categoría se los catalogó; pregunta además si en los valores que están contabilizados se incluyen los 14 dólares que recaudó la Empresa Eléctrica; sobre la seguridad física, averigua quién estuvo a cargo de la coordinación, pues se menciona como una actividad de esta área, el desalojo de vendedores autónomos y la presencia de éstos fue permanente y no se notó tal desalojo; finalmente se indica que hubo un aproximado de visitantes de 15.000 personas del 26 al 31 de noviembre, debiendo ser “del 26 al 31 de octubre”;
- Que, el concejal Elías Moreta sugiere que para el próximo año se apoye a los emprendimientos de la localidad;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-626-2019

Hoja 2

- Que, se acepta la moción presentada por la ingeniera Diana Caiza, en el sentido de que la Dirección de Servicios Públicos complemente la información solicitada por los señores Concejales.

RESUELVE

Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos complemente la información requerida por los señores Concejales, constantes en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.

Atentamente,



Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

c. c. Financiero

RC

Archivo Concejo